



FeSP
Ensenyament

UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Fecha: 5 de marzo de 2019

De: FeSP UGT UPV

Dirigido a: COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN UPV-Presidente D. José Esteban Capilla Romá

Asunto: Solicitud de proyectos personal investigación y ESTABILIDAD PERSONAL INVESTIGADOR

Estimado Sr;

Nos dirigimos una vez más a usted para volver a solicitar que se reconozca el derecho PARA PODER SOLICITAR Y DIRIGIR PROYECTOS del personal investigador contratado y al PAS doctor con tareas investigadoras EN LA UPV.

Desde UGT UPV nos ponemos en contacto con usted puesto **CON MOTIVO DE LA PUBLICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 3/2019, de medidas urgentes en el ámbito de la ciencia, la Tecnología, la innovación y la Universidad en el que se recogen medidas para “facilitar el trabajo de los investigadores para que puedan centrarse en avanzar en el conocimiento científico y su aplicación a la sociedad.”**

Como ya sabe, las medidas incluyen diez cambios legislativos que modifican normativas y varias leyes, y persigue que los investigadores se dediquen a su trabajo de generación y transferencia de conocimiento, y puedan así competir mejor a nivel internacional y captar talento investigador.

La medida probablemente más importante del Real Decreto-Ley anunciada por el Ministerio, es la **posibilidad de que las Universidades puedan CONTRATAR PERSONAL DE FORMA INDEFINIDA con cargo a proyectos que tengan financiación específica**. Sí se modifica la ley de la Ciencia, al suprimir los límites temporales para la contratación por obra o servicio que regula el 15.1 a) del Estatuto de los trabajadores (máximo de 3 años), en aquellos contratos realizados por las Universidades cuando sean receptoras de fondos cuyo destino incluya la contratación de personal investigador o personal técnico para el desarrollo de sus programas propios de I+D+I.

UGT considera que se trata de una cuestión de VOLUNTAD de querer disponer de personas en nuestras universidades, que se dediquen a la investigación y de **acabar con la INESTABILIDAD QUE TODOS ELLOS SUFREN EN SUS CONTRATOS**.

Es por todo lo anteriormente expuesto por lo que nos dirigimos a usted para que SE INTERPRETE LA LEY DE MANERA CORRECTA, Y SE PERMITA LA CONTRATACIÓN DE MANERA INDEFINIDA DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA UPV.

Atentamente:

Fdo: D. José Sahuquillo García

Secretario General Sección Sindical de FeSP UGT UPV